 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	267830-2023	EE-10892-2023	DIR.JURÍDICA
ANÓNIMO	270652-2023	EE-10895-2023	DIR.JURÍDICA
ANÓNIMO	270744-2023	EE-10886-2023	DIR.JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

17-06-2023 (1)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

21-06-2023
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



Concejo
de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ 14-06-2023 04:39:32
A Contestar Cite Este Nr..2023EE10892 O 1 Fol.1 Anex 0
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE
DESTINO: /ANONIMO
ASUNTO: COMUNICACION SDQS N° 267830-2023-
OBS: RARIANOC

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá, D.C.


Asunto: Comunicación **SDQS N° 267830-2023**


Respetado(a) señor(a) Anónimo:


En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta *“Muy preocupados estamos todos los habitantes de Niza sur porque el barrio se está llenando de mafias de ventas de carros, eso es una fachada de lavado de dinero”* señalando que vienen bandas criminales de *“Bogotá, de Cundinamarca de la Oficina de Envigado de Manizales, Cali y se reúnen en la casa que está ubicada en la calle 126 70 H 25”* y enunciando que dicha organización *“esta comandada por un exsargento retirado de la Policía”*; atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la **Secretaría Distrital de Gobierno** y a la **Secretaría Distrital de Seguridad** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006.

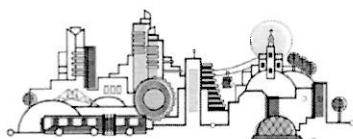
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente le invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 267830-2023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05 

Revisó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor 





CONCEJO DE BOGOTÁ 14-06-2023 04:47:03
Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE10895 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE
DESTINO: /ANONIMO
ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 270652-2023-
OBS: RARIANOC

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 270652-2023**



Respetado(a) señor(a) Anónimo:

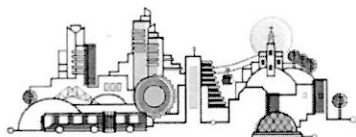
En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta *"Ayer hubo un robo de una Land Cruiser de placas CBH 514 que fue reportado por redes sociales, en una casa de actividades ilícitas que funciona como fachada de venta de carros en sector patrimonio de la ciudad y donde la Alcaldía no ha hecho nada en la calle 126 70 H 25. El día de hoy los vendedores estaban festejando un botín o una venta exitosa pero como funciona esto unos la roban, la llevan a zonas donde la desman con esas piezas arreglan autos de alta gama que se habían declarado irreparables y los venden en negocios fachada como comora venta ilegal que se cambia siempre de razón social antes era Autoselecto luego El Imperio Automotor etcétera"*. Solicitando que el *"Concejo investigue a estas mafias que trabajan unidas robando, reparando y vendiendo..."*; atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; ante la gravedad de su denuncia, la trasladamos al **Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público – DADEP, Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Seguridad y Personería de Bogotá** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 y el artículo 100 del Decreto Ley 1421.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente le invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 270652-2023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05 
Revisó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor 



Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 2707442023**

Respetado (a) Señor (a): **Ciudadano**

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita "*solicitamos al concejo de Bogotá hacer seguimiento a esta queja contra proyecto 7768 secretaria de integración social.*", atentamente le informo que, se da traslado, a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para su conocimiento, a la Secretaría de Integración Social y a la Personería de Bogotá de acuerdo con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esta Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud

Igualmente, dentro de las funciones de Control Político y Gestión Normativa, se da traslado a los **Honorables Concejales de Bogotá**, para su conocimiento.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **2707442023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Camit*

Revisó y aprobó Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor

